

630014003004-202100701-00 DORELIA VARON MEJÍA APOORTE LIQUIDACION CREDITO POR BANCO ITAU S.A. X LMB EJE

Luz María Botero de la Roche <lmbdelar@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 10:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Tatiana Alexandra Castrillon Jimenez

<tatiana.castrillon@itau.co>; nora.varonmejia@gmail.com <nora.varonmejia@gmail.com>

CC: lmbdelar@gmail.com <lmbdelar@gmail.com>; ondecari8@gmail.com <ondecari8@gmail.com>

Pereira noviembre 18/2022.

Ejecutivo # **630014003004-202100701-00**

Juzgado 4º. Civil Municipal de Armenia Q.

Demandada **Dorelia Varón Mejía**

Nit **C.C. # 41.945.750**

Tema **Liquidación Crédito**

Actuación **Aporte Liquidación Crédito.**

Señores **JUZGADO 4º. CIVIL MUNICIPAL de Armenia Q.**, LUZ MARIA BOTERO DE LA ROCHE, obrando como Apoderada Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la referencia, **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, aporoto la **Liquidación del Crédito** realizada por la Entidad Demandante, para su consideración y trámite dentro del Proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 de junio 13 de 2022 y demás disposiciones afines y concordantes, remito digitalmente este memorial, firmado por la suscrita apoderada de la parte demandante para su trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia.

ANEXOS

1. Aporte Liquidación, en 1 folio.

2. Liquidación del crédito, en un libro excell con una hoja.

El Demandado registró ante la Entidad Demandante correo electrónico para el recibo de comunicaciones nora.varonmejia@gmail.com y yo, informo como DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO 'principal' la registrada ante el CSJ lmbdelar@hotmail.com y, suministro como Direcciones Electrónicas alternas lmbdelar@claro.net.co y, lmbdelar@gmail.com y, adicionalmente suministro como contacto actual el Celular **3117715345**.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.

C.C. # 24'.328.370, Manizales.

T.P. # 32.402, CS de la J.

Apoderada Banco Itaú

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO: Este mensaje de correo electrónico está destinado exclusivamente a los destinatarios y puede contener información confidencial y/o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario previsto, o si este correo electrónico fue dirigido a usted por error, debe eliminar este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto, y se le notificará que no debe divulgar, copiar, distribuir o tomar medidas en función del contenido. de esta información está estrictamente prohibida.

Descargo de Responsabilidad: La información transmitida aquí es información

confidencial destinada únicamente para su uso a la persona o entidad a la que se dirige. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, difusión, distribución, copia u otro uso de la toma de cualquier acción basada, esta información está estrictamente prohibida. Si recibió esta comunicación por error, comuníquese con el remitente y elimine el material.

Enviado desde [Outlook](#)



CONSULTORES JURIDICOS

Luz María Botero de la Roche
Abogado
Universidad de Caldas
Universidad Externado de Colombia

Pereira, noviembre 18 de 2.022.

**SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA Q.**

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **630014003004-202100701-00**
DEMANDANTE: **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADA: **DORELIA VARÓN MEJÍA**
ACTUACION: **APORTE LIQUIDACION CREDITO POR DEMANDANTE**

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE, abogado en ejercicio, portadora de T.P. # 32.402, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura y acreditada como Apoderada Judicial de la Entidad Demandante, dentro del Proceso de la referencia; respetuosamente someto a consideración del Despacho la **LIQUIDACION JUDICIAL DEL CREDITO** realizada por la Parte Demandante con **corte** a **NOVIEMBRE 30/2022** y que obedece al siguiente detalle de causación:

VR. CAPITAL EN MORA (PAGARE # 009005375291)	\$ 32'.916.836,00.
VR. INTERESES DE MORA (DE FEBRERO 12/2021 a NOVIEMBRE 30/2022)	\$ 15'.086.550,31.

VR. TOTAL CREDITO **\$48'.003.386,31**
(VR. CAPITAL+INTE MORATORIOS)

SON CUARENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MLC.

CORTE A NOVIEMBRE 30 DE 2022.

ANEXO Liquidación de la Obligación Ejecutada, en un libro excell con una hoja.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.
C.C. # 24'.328.370, Manizales.
T.P. # 32.402 C.S. de la J.

Complejo Urbano Diario del Otún, Calle 19 # 9-50 Oficina # 1104A
Teléfonos # 3353441 y PBX # 3413091 y # 3413092 de Pereira
imbdelar@hotmail.com

--	--

--	--

Máxima

\$32.916.836

INTERESES	\$15.086.550,31
CAPITAL	\$32.916.836,00
CREDITO	\$48.003.386,31